

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103042-2012-00226-00

Integrado el contradictorio y una vez cumplido el término de traslado señalado en providencia de fecha 28 de agosto de 2020¹, con el fin de continuar con el trámite del asunto, se fija la hora de las 09:00 a.m. del día diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 del C.G.P.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

**ESTADO 17
DE FEHA 19/03/2021**

¹ Archivo digital 07 Comparece demandada